

RESOLUCION Nº: 1539/12.-

Ramallo, 24 de mayo de 2012

VISTO:

El mal estado de la Ruta Provincial N° 51;

CONSIDERANDO:

Que por dicha ruta provincial circula una importante cantidad de vehículos, especialmente de gran porte, los que transportan distintos tipos de bienes;

Que el estado de la misma, desde hace varios años, es muy malo, deviniendo, prácticamente, en intransitable;

Que debido al mal estado de la ruta se producen daños materiales en vehículos y accidentes de tránsito, algunos han tenido como resultado víctimas fatales;

Que lamentablemente la frecuencia de los accidentes se ha intensificado en los últimos meses;

Que atento ser la ruta exclusiva para arribar a la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo, profesionales, empresas de remises, viajantes, entre otros, que la transitan diariamente, están arriesgando sus vidas, lo que genera en ellos y todos los que la tienen que transitar aisladamente, una situación de estrés de relevancia;

Que hace unas semanas se colocó en la bajada de la Ruta Nacional N° 9 a la Ruta 51 un cartel de anuncio de comienzo de ejecución de una obra de reparación de un tramo de esta ruta;

Que según información extraoficial dicha obra provincial se detuvo por falta de pago del anticipo financiero a la empresa adjudicataria;

Que la reparación y futura repavimentación de la ruta 51, por los motivos expuestos, es de carácter URGENTE;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al **Sr. Administrador General de la Dirección de Vialidad de ----- la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Ricardo Curetti**, informe a este cuerpo acerca de la veracidad de la cesación de la ejecución de la obra de reparación de la Ruta N° 51, en el tramo que une el acceso a la localidad de Pérez Millán y la Ruta Nacional N° 9. En caso afirmativo, informe los motivos de tal situación y fecha probable de continuación de ejecución de dicha obra.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al funcionario mencionado en el Artículo 1º, que arbitre todos ----- los medios para lograr en el corto plazo la concreción por parte de estado de la provincia de Buenos Aires de la repavimentación de la Ruta 51, colocando, hasta entonces, carteles indicativos de prevención en la circulación en la misma.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2012.-----